INE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

PRESUPUESTO INE
PROYECTO FN FONDO FN
LINEA 12910 ACTIVIDAD Contratos
RESERVA _____ OBLIGAC _____
EJECUC _____ CHEQUE _____
FECHA 02/4/18 FIRMA DM

ACUERDO No. 005-2018

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Encuesta de Percepción Sobre los Beneficiarios de los Programas Sociales de Gobierno "Vida Mejor".

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, pues para cuya actividad, se requiere un plazo de 29 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
01.	Etna Lizeth Baires Pinel	0615-1962-00176	Digitador	9,126.00
02.	Jenyfer Victoria Elvir Oliva	0801-1999-06568	Digitador	9,126.00
03.	Karen Patricia Umanzor López	0703-1982-04210	Digitador	9,126.00
04.	Katty Janeth Barahona Salinas	0704-1976-00080	Digitador	9,126.00
05.	Maura Ondina Rivera Domínguez	0801-1964-07931	Digitador	9,126.00
06.	Reyna Guadalupe Martínez Martínez	0801-1983-18252	Digitador	9,126.00
07.	Sadry Yarely Flores Pagoaga	0801-1976-09939	Digitador	9,126.00
08.	Sharon Brigidh Núñez Martínez	0801-1996-17669	Digitador	9,126.00
09.	Yoel Armando Banegas Gómez	0801-1991-09439	Digitador	9,126.00
10.	Tower Olivied Vásquez Medina	0801-1991-08226	Codificador	9,126.00
11.	Nelson Ivan Umanzor Varela	0708-1996-00214	Codificador	9,126.00
Total				**100,386.00**

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 29 dias, a partir del 02 al 30 de abril de 2018 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a Cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a) el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Nacionales e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

INE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

II) CUMPLASE
Tegucigalpa M.D.C. 02 de abril de 2018.

Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos Salariales y Fecha de Contrato

Nombre: Roberto Arita

Firma:

Fecha: 2/04/18